

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**13707** *Resolución de 25 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, para la organización material de determinados cursos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2017.*

Habiendo sido suscrito el pasado 20 de septiembre de 2018 el Acuerdo de Encomienda de Gestión al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) para la organización material de determinados cursos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2017, procede su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El citado Acuerdo se acompaña como anexo a esta resolución.

Madrid, 25 de septiembre de 2018.–El Subsecretario de Fomento, P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), la Subdirectora General de Recursos Humanos, Margarita Gómez de Bonilla González.

#### ANEXO

##### **Acuerdo de encomienda de gestión al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) para la organización material de determinados cursos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2017**

Primero. *Encomienda.*

El Ministerio de Fomento y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) acuerdan, en el marco del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que el citado Centro lleve a cabo, por razones de eficacia, determinadas actividades relacionadas con la gestión material de los cursos selectivos previstos en las convocatorias para ingreso y/o acceso a los Cuerpos de Ingenieros Aeronáuticos, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado, Ingenieros Navales, Especial Facultativo de Marina Civil, Ingenieros Técnicos en Topografía, Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, así como a las Escalas de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento y de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento (incluida la Especialidad de Operaciones Aéreas), correspondientes a la oferta de empleo público para el año 2017.

Segundo. *Objeto.*

1. El objeto de la presente encomienda es la gestión material de los cursos selectivos listados a continuación, cuya propuesta técnica, organización y desarrollo corresponden al Ministerio de Fomento.

Curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos y en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento (Resoluciones de la Subsecretaría de 5 y de 19 de enero de 2018):

Número máximo de alumnos: 69. Duración máxima: Dos meses.

Programa formativo básico:

- Módulos comunes: integran contenidos relacionados con la dirección de equipos de trabajo, la administración y la función pública, la gestión administrativa y económico-financiera y las técnicas de negociación.
- Módulos específicos: comprenden materias técnicas relativas a los ámbitos propios del cuerpo o escala respectivos.

Curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado (Resolución de la Subsecretaría de 5 de enero de 2018):

Número máximo de alumnos: 40. Duración máxima: Dos meses.

Programa formativo básico:

- Módulos comunes: Integran contenidos relacionados con la dirección de equipos de trabajo, la administración y la función pública, la gestión administrativa y económico-financiera y las técnicas de negociación.
- Módulos específicos: Comprenden materias técnicas relativas a los ámbitos propios del cuerpo respectivo.

Curso selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Ingenieros Navales y Especial Facultativo de Marina Civil (Resoluciones de la Subsecretaría de 4 de diciembre de 2017):

Número máximo de alumnos: 25. Duración máxima: Dos meses.

Programa formativo básico:

- Módulos comunes: integran contenidos relacionados con la dirección de equipos de trabajo, la administración y la función pública, la gestión administrativa y económico-financiera y las técnicas de negociación.
- Módulos específicos: comprenden materias técnicas relativas a los ámbitos propios de los cuerpos respectivos.

Curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía (Resolución de la Subsecretaría de 4 de diciembre de 2017):

Número máximo de alumnos: 27. Duración máxima: Un mes.

Programa formativo básico:

- Módulos comunes: integran contenidos relacionados con el trabajo en equipo, la administración y la función pública y la gestión administrativa y económico-financiera.
- Módulos específicos: comprenden materias técnicas relativas a los ámbitos propios del cuerpo respectivo.

Curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (Resolución de la Subsecretaría de 7 de diciembre de 2017):

Número máximo de alumnos: 39. Duración máxima: Un mes.

Programa formativo básico:

- Módulos comunes: integran contenidos relacionados con el trabajo en equipo, la administración y la función pública y la gestión administrativa y económico-financiera.
- Módulos específicos: comprenden materias técnicas relativas a los ámbitos propios del cuerpo respectivo.

Curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos y en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos

Autónomos del Ministerio de Fomento (incluida la Especialidad de Operaciones Aéreas) (Resoluciones de la Subsecretaría de 17 y de 19 de enero de 2018):

Número máximo de alumnos: 32. Duración máxima: Un mes.

Programa formativo básico:

– Módulos comunes: integran contenidos relacionados con el trabajo en equipo, la administración y la función pública y la gestión administrativa y económico-financiera.

– Módulos específicos: comprenden materias técnicas relativas a los ámbitos propios del cuerpo, escala o especialidad respectivos.

2. La gestión material se circunscribe a las siguientes actividades:

a) Puesta a disposición de las aulas y demás instalaciones así como de los medios materiales y personales necesarios para el desarrollo material de los cursos.

b) Control de la asistencia de los participantes a los cursos.

c) Supervisión de la práctica de las pruebas de evaluación y remisión de las mismas a la Subsecretaría de Fomento para su evaluación.

Tercero. *Vigencia.*

El plazo de vigencia de la encomienda de gestión se extenderá como máximo hasta el 31 de marzo del año 2019.

Cuarto. *Titularidad.*

La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas al Ministerio de Fomento.

Quinto. *Responsabilidad.*

Corresponde al Ministerio de Fomento dictar los actos o resoluciones que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.

El órgano encargado de comprobar la correcta ejecución de la encomienda corresponderá a la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de Organización e Inspección.

Sexto. *Firma.*

Suscriben el presente instrumento de formalización de encomienda de gestión el Director General de Organización e Inspección, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.1.f) del Real Decreto 953/2018, de 27 de julio y el apartado noveno 1.B de la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, y el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8.2.a) del Real Decreto 1136/2002, de 31 de octubre.